



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CALIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN

Datos del Solicitante

NIF/NIE/DNI	Nombre o razón social			Número del registro de turismo		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra	
Provincia	Localidad			C.P.		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			

Datos del representante

DNI/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra
Provincia	Localidad			C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico*		

*La inclusión del correo electrónico permitirá a la Administración notificarle los actos o resoluciones por el sistema de "notificación por comparecencia electrónica"

La notificación por comparecencia electrónica permite al interesado acceder electrónicamente al contenido del acto o resolución, previa visualización por el interesado de un aviso que se le mandará a su correo electrónico.

En el caso de que el interesado no acceda a la notificación por comparecencia electrónica en el plazo de 10 días naturales, la Administración procederá a realizar la notificación por correo ordinario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugar a efectos de notificaciones(marque con una x lo que proceda)

Domicilio Solicitante	Domicilio Representante
-----------------------	-------------------------

Solicitud

SOLICITA que sea concedida al solicitante la subvención para realizar las actuaciones que se enumeran a continuación		
1.Mejora de infraestructuras turísticas, de comercialización y sistemas de gestión de establecimientos de alojamiento turístico y restauración.		
1.Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.		
2. Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.		
3. Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.		
4. Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento.		
5. Implantación y obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001, Certificación de Accesibilidad Universal o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.		
6. Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado anterior.		
7. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.		
8. Actuaciones dirigidas a mejorar la gestión y comercialización en establecimientos alojamiento turístico		
ACTUACIÓN		INVERSIÓN TOTAL
ACTUACION SUBVENCIONABLE PARA LA QUE SOLICITA AYUDA		Importe presupuestado
		Importe solicitado

2. Mejora de las infraestructuras, de la comercialización y de los sistemas de gestión para actividades de turismo activo

1. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.
2. Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización.
3. Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.

ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	
ACTUACION SUBVENCIONABLE PARA LA QUE SOLICITA AYUDA	Importe presupuestado	Importe solicitado

3. Actuaciones de fomento de comercialización turística y de mejora de la calidad de las agencias de viaje

1. Implantación y obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001, Certificación de Accesibilidad Universal o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
2. Mantenimiento de los certificados de sistemas de gestión de calidad y marcas de calidad turística especificados en el apartado anterior.
3. Creación y puesta en funcionamiento de centrales de reservas y otros canales de comercialización on line
4. Desarrollo de las TIC en la gestión, promoción y comercialización de la oferta turística.

ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	
ACTUACION SUBVENCIONABLE PARA LA QUE SOLICITA AYUDA	Importe presupuestado	Importe solicitado

Solicitud de Anticipo

SOLICITA UN ANTICIPO DEL PAGO conforme a los criterios establecidos en el artículo 14.2 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León.

En caso de concederse el anticipo en el plazo máximo de diez días naturales desde la publicación de la resolución de concesión en el Boletín Oficial de Castilla y León, el beneficiario deberá aportar un aval de entidades financieras autorizadas para operar en España en los términos previstos en el apartado decimosexto de la Orden por la que se convocan las subvenciones destinadas a fomentar la calidad del sector turístico en Castilla y León.

Declaraciones

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (marque con una X lo que corresponda):

1. Que el solicitante no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que de conformidad con lo previsto en artículo 6 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

A) A efectos de acreditar el cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, la empresa ante la obligación prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Está sujeta al cumplimiento de dicha obligación, contando en su plantilla con un total de trabajadores discapacitados, suponiendo un porcentaje de % sobre el total de la plantilla.

No está sujeta al cumplimiento de dicha obligación por tener menos de 50 trabajadores pero tiene un total de trabajadores discapacitados, suponiendo un porcentaje de % sobre el total de la plantilla.

No está sujeta al cumplimiento de dicha obligación, por no tener trabajadores por cuenta ajena.

Está exenta del cumplimiento de dicha obligación según resolución de (indique autoridad competente)

..... de de de, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, siendo las medidas autorizadas:

B) A efectos de acreditar la formalización del compromiso de contratación de trabajadores con discapacidad o incremento de cuotas, la empresa se compromete:

A contratar un total de trabajadores con discapacidad, lo que supondrá un porcentaje de % sobre el total de la plantilla.

3. Que la entidad local es titular de la cuenta corriente cuyos datos son:

IBAN: (Código IBAN de la cuenta corriente, empiece a rellenarlo por la izquierda)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Turismo

4. Que para la realización del objeto de la subvención (*marcar con una X lo que corresponda*)

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención y/o ayuda de otras Administraciones o Entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

Ha solicitado y recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES			
Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad (€)	Finalidad

5. Que el solicitante, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones:

Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

No mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

6. Que consecuencia de la inversión realizada y subvencionada el solicitante:

Va a mantener puestos de trabajo estables (por cuenta ajena) (*Indicar número de puestos de trabajo estable que se mantienen*)

Va a generar un puesto de trabajo estable (por cuenta ajena)

Va a generar dos o más puestos de trabajo estable (por cuenta ajena)

7. Declaro bajo mi responsabilidad tener plena capacidad de obrar y actuar en representación del solicitante (*en el caso únicamente de que el solicitante actúe por medio de representante*).
8. A que el solicitante dispone o se compromete a disponer, en su caso, de todas las autorizaciones, licencias e informes que sean preceptivos de conformidad con la normativa específica que sea de aplicación en cada caso, para la realización de la actuación subvencionable.
9. Que los datos de la solicitud y de la documentación que acompaña a ésta se ajustan a la realidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Compromisos

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, el solicitante **SE COMPROMETE A:**

- Acreditar ante la Consejería de Cultura y Turismo la ejecución del proyecto objeto de la subvención, así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Cultura y Turismo, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con la subvención concedida.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 50 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 33.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como en el artículo 15 de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades de comercialización, internacionalización, accesibilidad e innovación de la oferta turística y de formación de personal vinculado al sector turístico de Castilla y León.
- En el supuesto de adquisición de bienes inventariables, destinarlos al fin concreto para el que se concedió la subvención durante cinco años, en el caso de bienes inscribibles en un registro público, y durante dos años en el resto de bienes, contados a partir de su adquisición.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Turismo

Autorizaciones

Autorización del solicitante (*Cumplimentar por el solicitante cuando actúe en nombre propio*)

Se autoriza al Órgano competente para resolver, de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la orden de convocatoria a obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estimen precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. Se entenderá que no autoriza para la obtención de los datos si no se cumplimenta correctamente este apartado, dando lugar a la obligación de aportar la documentación necesaria para tramitar el procedimiento.

Autorización del representante (*Cumplimentar únicamente cuando se actúe por medio de representante*)

Se autoriza al Órgano competente para resolver, de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la orden de convocatoria a obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estimen precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. Se entenderá que no autorizan para la obtención de los datos si no se cumplimenta correctamente este apartado, dando lugar a la obligación de aportar la documentación necesaria para tramitar el procedimiento.

Documentación que se acompaña a la solicitud (*marque con una X lo que corresponda*)

Copia del NIF del solicitante cuando éste sea persona jurídica.

Copia del DNI o NIE del solicitante, cuando este sea una persona física (*Únicamente en el supuesto de que no autorice a la Consejería de Cultura y Turismo para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal*).

En su caso, certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social inversión (*En el supuesto de que siendo el propietario persona física no autorice a la Consejería de Cultura y Turismo para obtener por medios telemáticos de la Oficina Virtual del Catastro los certificados catastrales telemáticos correspondientes y en el supuesto de que el propietario sea persona jurídica*).

En su caso, copia de escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En su caso, declaración de compromisos de ejecución.

En su caso, contrato de la comunidad de bienes o escritura de constitución o modificación y NIF.

Documento acreditativo de la titularidad del inmueble objeto de la inversión (*Únicamente en el supuesto de que el propietario no autorice a la Consejería de Cultura y Turismo para obtener por medios telemáticos de la Oficina Virtual del Catastro los certificados catastrales telemáticos correspondientes*).

Autorización del propietario o propietarios del inmueble para llevar a cabo la actuación objeto de la subvención.

Memoria explicativa y valorada de las actividades a realizar.

Proyecto técnico de las obras.

Memoria y valoración de las obras a realizar.

En su caso, certificado de la obtención de sistemas de gestión de calidad y marcas de calidad turística emitido por la entidad certificadora.

Declaración de concurrencia de ayudas, a efectos de su inscripción en el Registro de ayudas.

En a de

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar las subvenciones en el ámbito de dicha Dirección General. Asimismo, se informa que se podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Turismo en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa **012**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO.**